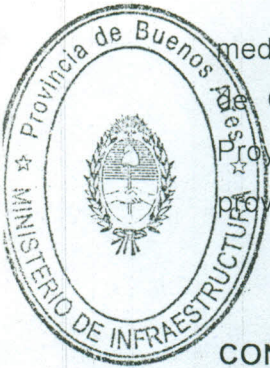


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 2413-880/13 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Alberto Luis De URQUIZA, como Asesor de Gabinete "ad-honorem" -Planta Temporaria-, de la ex Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, actual Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra, y



CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 72/12, se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura, cuya vigencia operó a partir del 12 de diciembre de 2011;



Que a fojas 1 y vuelta obra formulario de renuncia presentada por Alberto Luis De URQUIZA al citado cargo;

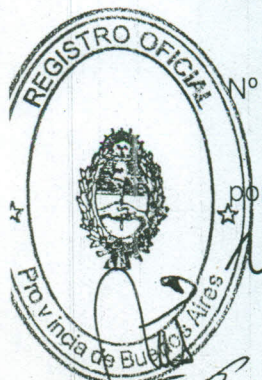
Que a fojas 3 la Dirección de Sumarios informa que el funcionario en cuestión no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que a fojas 4/5 luce copia certificada del Decreto N° 677/10, mediante el cual se designó como Asesor de Gabinete "ad-honorem" -Planta Temporaria-, de la ex Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires actual Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra a Alberto Luis De URQUIZA;

Que es de aplicación lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the initials 'AM' and 'SE'.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, a partir del 28 de febrero de 2013, como Asesor de Gabinete "ad-honorem" -Planta Temporaria- de la ex Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra para el Programa de Mejora y Expansión de la Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, actual Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra, presentada por Alberto Luis De URQUIZA (DNI N° 4.423.761, Clase 1943), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 677/10, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1367


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires




ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA